



DIRECTIVA 01/2016 POR LA QUE SE REGISTRÁ LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PALOMAS DE RAZA, QUE TENDRÁ LUGAR EN TORREDONJIMENO (JAÉN), DEL 27 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2017.

1. CONDICIONES GENERALES

a) En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de Octubre (B.O.E. nº 249, el Real Decreto 1835/1991, la Orden de la Presidencia del Gobierno 10 de diciembre de 1963, y los artículos 9º y 61º de los Estatutos de la Real Federación Española de Colombicultura, todos los aficionados que vayan a participar en el XXVII Campeonato de España de Palomas de Raza, año 2017, deberán estar en posesión de la licencia para la práctica del deporte de la colombicultura expedida por la Real Federación Española de Colombicultura, o por su federación territorial, si ésta se ha integrado en la Real Federación Española de Colombicultura, en la forma dispuesta en los Estatutos de esta Real Federación Española.

Los palomos que se presenten deberán llevar anilla de nido con la serie X, AX o AXL de la Real Federación Española de Colombicultura, o de una federación integrada en ella, en la forma dispuesta anteriormente.

- b) No se admitirá ningún palomo cuyo dueño haga figurar "licencia en trámite" o cualquier otra fórmula que pueda significar no estar realmente en posesión de la licencia.
- c) En el caso de "peñas" o cualquier tipo de grupo o asociación, el palomo deberá figurar a nombre de un sólo aficionado con licencia en vigor.
- d) Del 27 de febrero al 12 de marzo de 2017 no podrá celebrarse en España ninguna exposición oficial.

e) La Real Federación Española se reserva el derecho a efectuar cualquier modificación a la presente Directiva.

2. PARTICIPACIÓN

2.1 REQUISITOS.

a) Podrán participar todos los colombicultores, con licencia federativa para el año 2017 expedida por la Real Federación Española o por una Federación Autónoma integrada en ella.

b) Será obligatorio adjuntar FOTOGRAFÍA DE LA LICENCIA, ASÍ COMO DE LA CHAPA DE LOS PALOMOS PARTICIPANTES, junto con el boletín de inscripción (FORMULARIO N° 2).

c) Los pichones que participen deberán ser nacidos en el año 2016 y llevar anilla y la chapa correspondiente a dicho año.

d) Concurrarán por separado los pichones nacidos en 2016 y los adultos, dentro de las distintas razas, salvo las excepciones previstas en la presente Directiva.

e) La Real Federación Española no cubrirá, en ningún caso, los riesgos que corran los palomos que vayan a participar en la final de un Campeonato Nacional, durante el transporte del mismo.

f) El límite de participación será de 800 palomos, pudiendo reservarse el número de jaulas que se deseen, hasta el 19 de FEBRERO de 2017.

g) La reserva de jaula se hará con arreglo al FORMULARIO N° 1, debiendo remitirse éste a la R.F.E.C., bien por correo ordinario, bien por fax al nº 96 394.05.73, por e-mail, ó por cualquier otro medio de manera que tenga entrada en la R.F.E.C. ANTES DEL 19 DE FEBRERO DE 2017.

Estos boletines se registrarán por orden de entrada en la Real Federación Española y se irán asignando los huecos solicitados, mientras haya disponibilidades.

- h) Transcurrido el día 19 de FEBRERO de 2017, todas las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos serán firmes, si antes no ha recibido el peticionario comunicación contraria de la Real Federación Española.
- i) Los participantes enviarán a la Real Federación Española antes del 19 DE FEBRERO DE 2017 un único boletín de inscripción (FORMULARIO N° 2) por cada raza y por cada deportista participante, ADEMÁS DEBERÁN REMITIR UNA COPIA A SU RESPECTIVA FEDERACIÓN TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.
- j) La solicitud de inscripción se hará en la forma prevista en el PUNTO 5 de esta Directiva.

2.2 PARTICIPANTES

Todos los deportistas de las federaciones comunitarias integradas en la Real Federación Española.

2.3 NÚMERO DE PALOMOS.

Podrán tomar parte un máximo de 800 palomos en total, por todas las razas que actualmente tienen reconocido su estándar la Real Federación Española. De ellos, 30 corresponderán a la participación de PALOMOS SIN ESTÁNDAR y 30 a la PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL de países extranjeros en calidad de invitados.

RAZAS CON ESTÁNDAR QUE SE PUEDEN EXPONER:

- 1.- BUCHÓN BALEAR
- 2.- BUCHÓN DE CLASE
- 3.- COLILLANO
- 4.- GADITANO
- 5.- GRANADINO
- 6.- JIENNENSE
- 7.- LAUDINO SEVILLANO
- 8.- MARCHENERO
- 9.- MORONCELO
- 10.- MORRILLERO ALICANTINO

- 11.- BUCHÓN VALENCIANO
- 12.- RAFEÑO
- 13.- VELEÑO
- 14.- QUEBRADO MURCIANO
- 15.- BUCHÓN CANARIO
- 16.- BUCHÓN MARTEÑO
- 17.- BUCHÓN DE TIRO Y EMPERCHE PACENSE
- 18.- BUCHÓN GORGUERO
- 19.- CUCO LORQUINO
- 20.- LAUDINO MURCIANO
- 21.- PORCELANO

2.4 FUERA DE CONCURSO.

- Los participantes de países extranjeros invitados.
- En plan experimental y a fin de intentar fijar las razas de las palomas buchonas españolas sin estándar, podrán exponerse un máximo de 30 ejemplares.

Esta participación se realizará bajo las siguientes condiciones:

- a) Los participantes que deseen presentar palomas de razas sin estándar habrán de solicitarlo por escrito con la suficiente antelación, indicando nombre, dirección y teléfono de palomares donde se encuentren palomos de esa raza, a fin de que una comisión de la RFEC los visite y elabore un informe que les permita presentar dicha raza sin estándar, para optar a su homologación.
- b) Las razas sin estándar a las que se les permita su presentación, deberán ir anilladas con anilla federativa, tener una representación de, al menos, 10 ejemplares por raza y ser presentadas por un mínimo de 3 criadores para tener en cuenta su participación a efectos de optar a su homologación.
- c) No tomarán parte en el Campeonato con carácter oficial de clasificación.
- d) No tendrán derecho a trofeo.

- e) Se aceptarán los treinta primeros boletines que lleguen a la Federación Española y que cumplan con los requisitos anteriores. Estos se registrarán a su llegada haciendo constar la fecha de entrada.
- f) Si no se cubre esta participación las plazas serán pasadas a los solicitantes de concurso.

2.5 CAMBIO DE PALOMOS.

- a) No podrá sustituirse o retirarse del Campeonato de España ningún palomo inscrito sin la correspondiente autorización de la Real Federación Española o de la Comisión Organizadora.
- b) El cambio de palomos por circunstancia de fuerza mayor quedará a criterio del Presidente del Club Organizador, previa justificación en cada caso y siempre y cuando se otorgue el visto bueno por parte del Delegado Federativo que estuviera presente en la competición.
- c) Sólo se autorizará la sustitución o retirada de un palomo, bien sea adulto o pichón si este es sustituido por otro de la misma raza y modalidad (Ejemplo: Veleño adulto por veleño adulto o moroncelo pichón por moroncelo pichón).
- d) Para realizar cualquier cambio será imprescindible presentar toda la nueva documentación del nuevo palomo participante: **BOLETÍN DE SUSTITUCIÓN DE PALOMO (Formulario Nº 3)** y fotografía de la chapa.

2.6 LUGAR DE LA EXPOSICIÓN

POLIDEPORTIVO MATIAS PRATS

CTRA. JAEN, S/N
23650-TORREDONJIMENO
JAEN

2.7 FECHAS DEL CAMPEONATO

- Lunes 27 y martes 28 de febrero y miércoles 1 de marzo: Montaje de Jaulas y colocación de etiquetas, comederos, bebederos y comida de los animales.
- Jueves 2 y viernes 3 de marzo: Recepción palomos todas las razas.
- Hasta las 10 horas del sábado 4 de marzo: Recepción palomas sólo de las razas: gaditano, colillano, granadino, marchenero, porcelano y veleño.
- Sábado 4 y domingo 5 de marzo: Enjuiciamiento de los ejemplares
- Lunes 6 y martes 7 de marzo: Impresión de puntuaciones y colocación de pegatinas (planillas de enjuiciamiento)
- Miércoles 8 de marzo: Apertura al público.
- Viernes 10 de marzo: Inauguración oficial.
- Sábado 11 de marzo: Clausura, Cena y Entrega de Premios.
- Domingo 12 de marzo: Entrega y envío de palomos

3. REGLAMENTOS Y NORMAS

- a) Además de la presente Directiva se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Competición de Palomas Buchonas Españolas, y subsidiariamente en el Reglamento General de Competición de la RFEC, así como en el de Disciplina Deportiva.
- b) La Real Federación Española podrá dar cuantas normas adicionales considere conveniente para el mejor desarrollo de la competición.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PALOMOS.

- a) Los palomos que vayan a tomar parte en la final del Campeonato Nacional de Palomas de Raza, deberán entregarse en:

POLIDEPORTIVO MATIAS PRATS

CTRA. JAEN, S/N
23650-TORREDONJIMENO
JAEN

- b) Los palomos que no sean entregados personalmente en la Exposición deberán ser enviados por MRW o cualquier otra agencia de transportes, o persona que los entregue en destino.
- c) Todos los propietarios de los palomos participantes deberán rellenar obligatoriamente el FORMULARIO N° 7 y enviarlo junto con los palomos participantes.

Los gastos de envío y recogida o devolución, serán a cargo de los participantes.

- d) En todo caso se avisará del envío de los palomos a:

FRANCISCO ANGUITA BARRIOS: 656.18.95.64

JESÚS MENA BARES: 626.36.26.38

ANTONIO TRIGO PERAGÓN: 648.25.08.16

JACINTO CAMARA LATORRE: 627.17.75.00

Indicando el medio empleado para el envío, fecha de llegada y cualquier otra circunstancia que se considere necesaria para garantizar la perfecta recepción de los mismos.

- e) No se admitirá la inscripción de ningún palomo después de haberse cerrado el plazo de admisión.
- f) No se aconseja pintar a los palomos de raza para participar en este Campeonato, ya que la pintura restaría belleza y naturalidad a las cualidades y colorido de la pluma.

5. INSCRIPCIÓN DE LOS PALOMOS (BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN)

- a) La inscripción de los palomos en la fase final del XXVII Campeonato Nacional se hará mediante la cumplimentación de un "Boletín de Inscripción", por cada raza con arreglo al FORMULARIO N° 2 de esta Directiva, que será cumplimentado en **DUPLICADO EJEMPLAR**, con los datos de los palomos, y enviando **uno de ellos a la Real Federación Española y otro a la respectiva Federación Territorial**, puede anticiparse vía fax a la

Real Federación Española de Colombicultura al nº 96.394.05.73, pero será obligatorio la remisión por carta o e-mail a la RFEC del Boletín y de las fotografías de las chapas.

- b) Los boletines deberán recibirse en la RFEC ANTES DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, debidamente cumplimentados en todos sus extremos, adjuntándose fotografía de la licencia en vigor y de las chapas de los palomos inscritos. No se aceptará éste si faltase algún dato.

ES IMPRESCINDIBLE REMITIR A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA UN BOLETÍN POR CADA RAZA Y POR CADA DEPORTISTA PARTICIPANTE. NO SE ADMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN DEPORTISTA CON UN SÓLO BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN.

LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS CHAPAS Y LICENCIA DEBERÁN ENVIARSE AL MAIL DE LA RFEC secretaria@realfec.es o bien mediante Whatsapp al teléfono 645 984 099.

LA RFEC SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR AL PROPIETARIO DE PALOMOS PARTICIPANTES LA CHAPA ORIGINAL DE LOS MISMOS PARA VALIDAR EL PREMIO RECIBIDO (EN CASO DE RESULTAR PREMIADO).

6. RECEPCIÓN DE PALOMOS.

- a) Los días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo se destinarán al montaje y preparación de las jaulas donde se habrán de ubicar los palomos participantes, debiendo de estar éstas listas y dispuestas de comida y bebida para el día 2 de marzo, primera jornada de recepción de palomos.
- b) Días: 2 y 3 de marzo, recepción de palomos (general)
- c) Días 2, 3 y 4 de marzo hasta las 10 horas, recepción de palomos (razas buche grande)

Durante la recepción de palomos no podrá estar presente ningún juez que haya sido designado o vaya a enjuiciar en el Campeonato de España. El incumplimiento de esta norma

conllevará la retirada inmediata del Juez que la hubiere quebrantado, además de dar lugar a las posibles responsabilidades disciplinarias como consecuencia de una infracción con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Española.

d) Lugar:

POLIDEPORTIVO MATIAS PRATS

CTRA. JAEN, S/N
23650-TORREDONJIMENO
JAEN

e) Información:

FRANCISCO ANGUIA BARRIOS: 656.18.95.64

JESÚS MENA BARES: 626.36.26.38

ANTONIO TRIGO PERAGÓN: 648.25.08.16

JACINTO CAMARA LATORRE: 627.17.75.00

7. ENJUICIAMIENTO.

7.1 EQUIPO

- a) El equipo que vaya a enjuiciar el XXVII Campeonato de España estará compuesto por un mínimo de cinco jueces con titulación nacional, quienes cumplirán exactamente el contenido de esta normativa.
- b) Los jueces designados deberán reunir la titulación necesaria en vigor para intervenir en el enjuiciamiento de las razas para las que se les designe.
- c) El equipo de jueces será designado por el Comité Nacional de Jueces de la Real Federación Española, entre los de toda España.
- d) Los jueces no podrán exponer palomos de la raza que enjuicien, ya sea directa o indirectamente, es decir a nombre de algún otro participante.

- e) No podrá retirarse del campeonato ningún palomo participante, hasta el día y hora señalada en el PUNTO 16 de esta Directiva, para la clausura del campeonato.
- f) Los jueces no podrán estar presentes en el recinto de la exposición durante los días de recepción de los palomos.
- g) Los jueces no podrán hacer uso del teléfono móvil durante el enjuiciamiento.

7.2 ACTUACIÓN.

- a) Los enjuiciamientos se efectuarán por Jueces designados por la Real Federación Española de Colombicultura, con carnet en vigor, puntuando UN JUEZ POR RAZA en la modalidad de adultos o pichones.

Cada juez confeccionará una planilla, en la que reflejará el resultado de su enjuiciamiento cumplimentando todos los espacios de información que contenga; la firmará y entregará al Delegado Federativo o al personal de la Real Federación Española encargado del tratamiento informatizado de datos.

- b) El juez que no cumpla los trámites anteriores incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar.
- c) Los palomos sólo se cogerán de sus jaulas en los siguientes casos:
 - Para el correcto enjuiciamiento de los mismos.
 - Por enfermedad, invitando a que sea presenciado por el dueño del palomo, si se encuentra presente.
 - Cuando los jueces estimen que un palomo tiene alguna malformación que deba ser examinada de cerca, o lo consideren conveniente para un mejor enjuiciamiento.
- d) Cuando se produzca cualquier caso de los citados en el apartado anterior se romperá el precinto en presencia de un miembro de la Comisión Organizadora, y una vez solucionado

el problema o aclarada la duda, se volverá a colocar el palomo en su jaula y se precintará ésta nuevamente.

e) Cuando por cualquier causa así lo determine la Comisión organizadora o la Real Federación Española de Colombicultura.

7.3. DERECHOS DE ENJUICIAMIENTO

Los jueces que intervengan en la final del XXVII Campeonato de España de Palomas de Raza, percibirán por la Real Federación Española de Colombicultura los siguientes derechos de enjuiciamiento:

- 72 € por derecho de enjuiciamiento y 0,50 € por palomo enjuiciado (menos el IRPF correspondiente).
- Abono del viaje en clase turista de cualquier medio público de transporte ó 0,19 € por Km. en vehículo propio.
- Las dietas justificables por estancia para enjuiciamiento, a razón de 33,05 € por cada día completo de enjuiciamiento.
- El hospedaje se abonará por la Real Federación Española en los hoteles y fechas establecidos única y exclusivamente por ella, no admitiéndose el cargo en cualquier otro distinto de aquellos ni por la ampliación en cualquier otra fecha. Será indispensable la confirmación del juez con el plazo que fije la propia Federación.

7.4. DÍAS Y HORAS DE ENJUICIAMIENTO.

- Sábado, 4 de marzo de 8:00 horas a 22:00 horas.
- Domingo, 5 de marzo, de 8:00 horas hasta la finalización.

7.5. ASISTENCIA.

En los enjuiciamientos sólo estarán los jueces, con dos representantes de la Comisión Organizadora, o personas nombradas por la misma para tal fin, quedando totalmente prohibido que haya ningún aficionado, participante o no en el campeonato.

8. ACOPLAMIENTO A JAULA E IDENTIFICACIÓN

- a) Los palomos deberán estar en sus jaulas, en el lugar de la Exposición gozando de absoluta tranquilidad y sólo será ésta interrumpida por la presencia de un ayudante del equipo de enjuiciamiento, debidamente autorizado por los jueces, el cual con una paloma en la mano, la pasará lentamente por delante de las jaulas para que los palomos a enjuiciar arrullen, se habitúen al local, tomen confianza y puedan desarrollar su máximo esplendor el día del enjuiciamiento.
- b) Los palomos no permanecerán en la Exposición más de 12 días, ni menos de 4 limitándose, por tanto su estancia al tiempo imprescindible.
- c) Las jaulas habrán sido precintadas por un ayudante, en presencia de un miembro de la Comisión Organizadora, inmediatamente después de haber introducido en ella al palomo participante, y tras haber comprobado el número de anilla identificativa con el de la pegatina y número de jaula.
- d) El precinto a colocar en las jaulas será facilitado por la Real Federación Española de Colombicultura.
- e) En el lugar donde se vaya a celebrar el enjuiciamiento deberá haber jaulas situadas en lugares ocultos al público, pero que reúnan las condiciones necesarias de salubridad, para colocar en ellas a los palomos que hayan llegado enfermos, o enfermasen durante su participación en el Campeonato.
- f) El Presidente del Club Organizador deberá responsabilizarse de que la sala de exposiciones reúna las condiciones mínimas de ventilación e higiene para los palomos: seguridad, vigilancia, alimentación adecuada, bebederos y comederos por separado, prohibición de fumar, colocación de vallas de separación entre las jaulas y los visitantes, para evitar que se puedan tocar los palomos, y todas las medidas que estimen convenientes para la mejor organización.
- g) Las jaulas deberán ser adecuadas, evitándose que se vean lateralmente unos palomos con los otros.

- h) Los comederos y bebederos se colocarán al fondo de cada jaula, para evitar que la comida y agua puedan caer al suelo del local de la exposición.
- i) El día anterior a la recepción de palomos, deberán estar debidamente etiquetadas todas las jaulas, con la siguiente información, excepto la señalada con (*), que se pondrá una vez efectuado el enjuiciamiento:

JAULA N° ____ ANILLA _____
RAZA _____
SEXO ____ COLOR _____
* PUNTUACIÓN _____
* PROPIETARIO _____

- j) Las anillas de los palomos, tanto las de propiedad como las de nido, serán tapadas por la organización en el momento de la ubicación de los animales en las jaulas y antes de ser precintadas.

9. DOCUMENTACIÓN.

- a) En la celebración del XXVII Campeonato de España de Palomas de Raza, se utilizarán obligatoriamente, los siguientes documentos:
- Planillas de enjuiciamiento que facilitará la Real Federación Española de Colombicultura.
 - Acta final de prueba o competición, FORMULARIO N° 4 de esta Directiva.
- b) Las planillas de enjuiciamiento de todos los palomos que hayan participado en el campeonato se entregarán a los expositores en la misma exposición, si ello es posible. En caso contrario, transcurridos 15 días del final de la exposición, la Real Federación Española las remitirá a las respectivas federaciones, que deberán enviarlas a los clubes participantes que no hubiesen podido recoger la planilla, para que éstas a su vez, dispongan la forma que estimen oportuna para hacerlas llegar

a los participantes. También podrán solicitarlas a la Real Federación Española, si no la reciben de su federación o club.

- c) Cada juez deberá confeccionar una planilla o tabla de puntuación por palomo que enjuicie.
- d) El acta final del XXVII Campeonato Nacional de Palomas de Raza, así como la documentación relevante con motivo del mismo, será entregada a la Real Federación Española de Colombicultura.

10. TROFEOS Y PREMIOS

10.1 POR RAZA, ADULTOS MACHOS Y HEMBRAS

- a) El primer clasificado de cada raza y sexo recibirá un trofeo acreditativo del mismo, excepto en los supuestos previstos en el punto 10.4 – d).
- b) A los palomos que obtuvieran la clasificación de subcampeón y tercero de cada raza y sexo se les entregará un trofeo acreditativo del mismo excepto en los supuestos previstos en el punto 10.4 – d).

10.2 POR RAZA, PICHONES MACHOS Y HEMBRAS

Los pichones clasificados en 1º, 2º y 3º puesto por cada raza y sexo también recibirán un trofeo, excepto en los supuestos previstos en el punto 10.4 – d).

10.3 TROFEO CAMPEON ABSOLUTO RFEC.

Se otorgará un trofeo especial al aficionado participante cuyo palomo haya conseguido el primer clasificado en su categoría y sea elegido entre los ejemplares ganadores por dos jueces designados por la RFEC, de entre los que previamente hayan sido designados para enjuiciar el Campeonato, teniendo en cuenta la puntuación obtenida y las cualidades de su raza.

10.4 LIMITACIONES GENERALES

- a) Se asignarán tres trofeos por raza y sexo siempre y cuando, haya una participación mínima de 10 ejemplares de cada una de ellas. De no llegarse a este número se concederán 2. (Artº 40º CUATRO del Reglamento General de Palomas de Raza), excepto en los supuestos previstos en el punto 10.4 – d).
- b) En ningún caso se otorgará un PRIMER PREMIO a un palomo que no haya obtenido la puntuación de NOTABLE, como mínimo quedando desierto dicho premio. Así mismo, tampoco se concederá ningún premio ni distinción a los que no hayan obtenido al menos, la calificación de SUFICIENTE.
- c) Cuando haya un número mínimo para poder participar se deben devolver y no participar. Habiendo 5 o menos se avisará a los criadores y se les informará de que no obtendrán premio ni se enjuiciarán. Entonces se le devolverá la inscripción. Si superan los 5 ejemplares pero sino se llega a 10 se juntarán pichones y adultos, y concursarán juntos, excepto en los supuestos previstos en el punto 10.4 – d).
- d) Para hacer la distinción de participación de machos y hembras, será necesario que haya 10 hembras como mínimo y que fueran de 2 criadores diferentes, de esta forma sería igual que con los machos, caso de no haber como mínimo 10 hembras en cada categoría, estas competirán juntas pichonas con adultas, sin distinguirse categorías, y para el caso de que ni aún así alcancen el número de 10 entre todas, entonces competirán conforme a su categoría y sin distinción por sexo.

11. CLUB COLABORADOR.

Bajo la supervisión de la Real Federación Española y de la Federación organizadora, el Club organizador es el encargado de la ejecución de la final de este Campeonato, a nivel de la localidad.

Sus cometidos son:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente Directiva, en todo aquello que le corresponda, sin que pueda, en ningún caso, tomar decisiones que varíen su contenido.
- b) Buscar y acondicionar la Sala de Exposición.
- c) Colocar las jaulas precisas y mantener éstas en perfecto estado de salubridad.
- d) Vigilar y procurar que los palomos reciban las atenciones precisas para la perfecta conservación de su estado físico.
- e) Controlar la reserva de cubiertos para la “Cena Clausura”.
- f) Recibir y entregar los palomos teniendo en cuenta lo presente en el punto 16 c).
- g) Colaborar con la Real Federación Española, a la mayor brevedad para la realización del cartel y del programa del campeonato.
- h) Colaborar con los jueces para facilitarles su labor de enjuiciamiento, entregándoles planillas, actas y cualquier otro documento que le soliciten.

12. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- a) Palomos concursantes (Adultos y Pichones)..... 13 €
- b) Palomos fuera de concurso 6 €
- c) La cuota de la inscripción de los palomos se abonará en el momento de hacer la reserva de jaula. Será imprescindible adjuntar al FORMULARIO Nº 1, copia o fotografía del ingreso o transferencia bancaria, o del resguardo del giro postal acreditativo del pago.
- e) Los participantes extranjeros no realizarán ninguna cuota de inscripción.

Todos los participantes remitirán directamente a la Real Federación Española de Colombicultura, antes del día 19 de febrero de 2017, la cantidad de 13 € ó 6 € por palomo, según el caso mediante ingreso o transferencia bancaria a:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA

CAJAMAR

Entidad: 3058

Sucursal: 2100

D.C.: 10

Nº de cuenta: 2720007931

IBAN: ES82

Es muy importante hacer constar en el documento de ingreso o transferencia todos los datos: nombre, apellidos, dirección y número de palomos abonados.

13. RECLAMACIONES

Si se tuviese que formular alguna reclamación en relación con lo dispuesto en el Artº 6 del Reglamento de Disciplina Deportiva podrá utilizarse el FORMULARIO Nº 6.

14. COMISIÓN ORGANIZADORA.

La Comisión Organizadora se desdoblará en dos vertientes, una para temas exclusivamente deportivos denominada "COMISIÓN ORGANIZADORA DEPORTIVA" y otra para cuestiones sociales, de representación y protocolo que se llamará "COMISIÓN ORGANIZADORA SOCIAL".

La COMISIÓN ORGANIZADORA DEPORTIVA estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Comité Nacional de Competición de la R.F.E.C. en pleno.
- El Secretario General de la R.F.E.C.
- El Presidente del Comité Nacional de Raza de la R.F.E.C.
- El Presidente del Club Organizador.
- El Vicepresidente del Club Organizador.
- El Secretario del Club Organizador (Secretario del Campeonato)
- El Delegado Federativo que designe la Real Federación Española de Colombicultura.
- El personal de la Real Federación Española que sea encargado de las tareas administrativas y de organización del Campeonato.

La COMISIÓN ORGANIZADORA SOCIAL estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente de la R.F.E.C
- Presidente de la Federación organizadora.
- Presidente del Club organizador.

Las comunicaciones y consultas sobre el contenido de la presente normativa, se dirigirán al Presidente de la Comisión Nacional de Raza de la RFEC, a los teléfonos de la Real Federación Española de Colombicultura 96.351.43.51 ó al fax 96.394.05.73. También pueden ser realizadas al correo electrónico de la Federación: secretaria@realfec.es a la atención de la Comisión Nacional de Raza.

15. PRESUPUESTO

La distribución del gasto del Campeonato Nacional con cargo a la Real Federación Española de Colombicultura se realizará de la siguiente forma:

a) DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA

GASTOS	IMPORTE
Trofeos y placas	1.820,63
Posters	450,68
Programas	1.745,28
Chandals jueces	636,92
Ayudas a jueces	1.068,03
Gastos viajes de jueces	699,55
Dietas jueces	527,76
Cena de Clausura	3.063,63
Dietas Comisión Organizadora, personal y órganos de gobierno	4.648,63
Alojamiento C. Organizadora, personal y órganos de gobierno	2.766,32
Vehículo C. Organizadora, personal y órganos gobierno	1.603,80
Otros medios de transporte	1.387,05
Transporte de jaulas	1.282,39
Montaje y desmontaje jaulas	1.400,00
Imprevistos RFEC	225,44
TOTAL	23.326,11

b) DE LA FEDERACIÓN ORGANIZADORA:

Contribuirá con la tercera parte del coste de los trofeos que se otorguen al primer, segundo y tercer clasificado de cada una de las razas participantes, aproximadamente 1.500€.

Además serán de su cuenta los gastos del Campeonato en la medida que le permita su presupuesto y las subvenciones que obtenga y que se regulará mediante el correspondiente convenio de colaboración.

c) DEL CLUB ORGANIZADOR Y AYUNTAMIENTO:

Contribuirá con la tercera parte del coste de los trofeos que se otorguen al primer, segundo y tercer clasificado de cada una de las razas participantes, en la medida que le permita su presupuesto y las subvenciones que obtenga y que se regulará mediante el correspondiente convenio de colaboración, aproximadamente 1.500€.

Todos los gastos no comprendidos en el apartado a) y b) del artículo 15 serán por cuenta del Club Organizador, cuya justificación estará bajo su exclusivo control.

16. CLAUSURA DEL CAMPEONATO. (El mismo día de la Cena de Clausura).

Será clausurado el sábado día 11 a las 20:00 horas.

17. ENTREGA DE PALOMOS

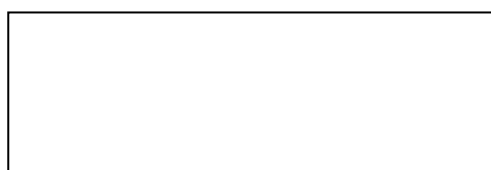
- a) La entrega de palomos participantes se hará a de 9:00 horas a 13:00 horas del domingo día 12 de marzo de 2017, comenzándose por los propietarios participantes llegados de más lejos.
- b) No se entregará ningún palomo a quien no sea su propietario o tenga autorización escrita del mismo.
- c) El palomo que no fuese retirado de la exposición el domingo día 12 de marzo de 2017 será enviado a su propietario al día siguiente, por la agencia de mensajería elegida por el Club Organizador, a portes debidos. Esta tarea será llevada a cabo por el Club Organizador.

18. ENTREGA DE TROFEOS

Los trofeos se entregarán en la Cena de Clausura el día 11 de marzo (sábado) de 2017.

19. CENA DE CLAUSURA

El sábado día 11 de marzo de 2017 tendrá lugar la Cena de Clausura, a las 21:30 horas en la que se hará entrega de los trofeos del Campeonato. Ésta se celebrará en:



En este acto podrán tomar parte todos los colombicultores, familiares y amigos que lo deseen, bajo las siguientes normas:

Deberán solicitar el cubierto mediante el **FORMULARIO N° 5**, a:

Real Federación Española de Colombicultura
C/ Ximénez de Sandoval, nº 8-2ª; Valencia 46003
FAX: 96.394.05.73

SIENDO IMPRESCINDIBLE PARA CONSIDERAR FIRME LA RESERVA QUE SE ENVIE POR FAX, CORREO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE PERMITA TENER CONSTANCIA, A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA EL RESGUARDO DE HABER EFECTUADO EL INGRESO EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA ANTES DEL 6 DE MARZO DE 2017.

CAJAMAR
IBAN: ES82
Entidad: 3058
Sucursal 2100
D.C.:10
Nº de cuenta: 2720007931

Es muy importante hacer constar en el documento de ingreso o transferencia el nombre y apellidos de la persona a la que se reserva el número de tickets solicitados.

20. POSTERS Y PROGRAMAS

En virtud del acuerdo adoptado en la reunión conjunta de la Comisión Delegada y de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Colombicultura celebrada el 12 de septiembre de 2003, los posters o carteles y los programas que se editen con motivo de los Campeonatos de España, serán de responsabilidad única y exclusivamente de la Real Federación Española.

21. PROTOCOLO

La responsabilidad del protocolo que debe utilizarse durante todos los actos de la Exposición, así como en la Cena de Clausura del día 11 de marzo de 2017, será responsabilidad de la Real Federación Española de Colombicultura, siendo el Presidente de la misma quien coordinará personalmente o por delegación en la persona que estime oportuna la organización de todos los actos.

22. MEDIDAS DE URGENCIA

Las medidas de urgencia que con motivo de la competición pueda tomar la Comisión Organizadora, en virtud de lo dispuesto en el Artº 19 TRES del Reglamento de Disciplina Deportiva, podrán ser recurridas ante el Comité Nacional de Competición.

Valencia, diciembre de 2016


EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN



José Vicente Cervelló Alpuente

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert